



Resolución de Decanato **1228 / 2024 - NAT -UNSa**
Renovar Contrato de Locación de Servicios con Daniela Miranda
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
14/11/2024

Expediente N° 10.084/2024

VISTO:

La Nota 003424 de fecha 08 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Sr. Fernando Delgado – personal de Biblioteca de esta Facultad, solicita la renovación del contrato de locación de servicios con la Srta. Daniela Miranda, para continuar prestando servicios en la mencionada biblioteca.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo administrativo, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con la Srta. Daniel Miranda.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Srta. Daniela Miranda, prestará servicios en Biblioteca de esta Facultad, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Srta. Miranda asciende a la suma total de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos cincuenta mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Srta. Miranda podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias en el Museo de Ciencias Naturales. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Contratar los servicios de la Srta. Daniela Vanina MIRANDA, D.N.I. N° 43.440.854, CUIT N° 27-43440854-2, con domicilio en Manzana 23 – Casa 13 – B° Santa Ana 2, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como anexo I forma parte de la presente resolución, para prestar servicios en Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo a partir del día 01 de noviembre de 2024 y por el término de dos (2) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Srta. Miranda prestará servicios en la Biblioteca de esta Facultad, de lunes a viernes.



Resolución de Decanato 1228 / 2024 - NAT -UNSa
Renovar Contrato de Locación de Servicios con Daniela Miranda
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
14/11/2024

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos cincuenta mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Srta. Miranda podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias en el Museo de Ciencias Naturales. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 444/2022, prorrogado mediante Res. CS N° 535/2023.

ARTÍCULO 5º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copia a la Srta. Daniela Miranda, Biblioteca de la Facultad, Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.-

GeóJUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
SECRETARIO TÉCNICO Y DE
ASUNTOS ESTUDIANTILES
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales